Acuerdo de Concejo Municipal N°220-2024-MDP

Paucará, 04 de setiembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2024 de fecha 04 de setiembre del 2024, sobre la agenda: INFORME Nº 806-2024-GDS/MDP de fecha 26 de agosto del 2024, emitido por Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual solicita suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Paucará y la Institución Educativa Inicial Nº 125; OPINIÓN LEGAL Nº 226-2024-OGAJ-MDP -THI de fecha 03 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite opinión legal sobre: ***"SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 125"*** MEMORANDO Nº 799-2024-GM/MDP de fecha 03 de septiembre del 2024, emitido por el gerente municipal mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Paucará y la Institución Educativa Inicial Nº 125; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art, 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 88° Numeral 88.3, establece: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante el INFORME Nº 806-2024-GDS/MDP de fecha 26 de agosto del 2024, emitido por Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual solicita suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Paucará y la Institución Educativa Inicial Nº 125;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL Nº 226-2024-OGAJ-MDP -THI de fecha 03 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite opinión legal sobre: ***"SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 125"***

Que, mediante el MEMORANDO Nº 799-2024-GM/MDP de fecha 03 de septiembre del 2024, emitido por el gerente municipal mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Paucará y la Institución Educativa Inicial Nº 125;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2024 de fecha 04 de setiembre del 2024, sobre la agenda: ***"SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 125"*** ; Por lo que el pleno de concejo municipal después de un debate por unanimidad **APRUEBAN** la ***"SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCIAL Nº 125"*** AUTORIZANDO al titular de la entidad la suscripción del convenio.

Acuerdo de Concejo Municipal N°220-2024-MDP

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N°017-2024 de fecha 04 de setiembre del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la ***"SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCIAL Nº 125"*** del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica; AUTORIZANDO al titular de la entidad la suscripción del convenio.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAVELICA
Andres Ramirez Nuñez
ALCALDE

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
V°B°